

Supl. Periódico Municipal

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVII.

PACHUCA, 4 DE MARZO DE 1914.

NUM. 18.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 15, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración ó Recaudación de Rentas.

INFORMACION

El Congreso del Estado.

El día 1º del corriente mes, el Congreso del Estado abrió el tercer periodo de sus sesiones ordinarias. La Mesa, con que funcionará en el presente mes, quedó formada del modo que sigue: Presidente, C. Lic. Ignacio Urquijo, Vicepresidente, Dr. Eduardo del Corral, Primer Secretario, Dr. Horacio Rubio, Segundo Secretario, C. Antonio Grande Guerrero, Primer Prosecretario, C. Eulalio del Arenal y Segundo Secretario, C. Alfredo G. Mercado.

Revalidación.

Ha quedado revalidada por el Sr. Gobernador, la orden por la cual el Erario del Estado contribuye con la suma de cincuenta pesos mensuales para el sostenimiento del Asilo "La Buena Madre," de esta ciudad.

De los Municipios.

Por haber renunciado el Sr. Refugio Rodríguez la Presidencia Municipal de Tizayuca, entró a sustituirlo el suplente, Sr. Marcos Soto.

—El Sr. Francisco García ha sido nombrado Secretario del Juzgado Conciliador de Chilcuautla.

—El Sr. Jesús Lucio ha vuelto a encargarse nuevamente de la Presidencia Municipal de Singuilucan.

—El Sr. Martín Callejas ha otorgado la protesta de ley como Presidente Municipal suplente de Nopala.

—El Sr. José Romo ha sido nombrado cochero de los tranvías del Municipio de Huichapan.

Por no contar con fondos, la H. Asamblea de Xochicoatlán ha suspendido la colegiatura del alumno que por su cuenta debía de hacer sus estudios en el Instituto Literario.

—El Sr. Sabino Espitia goza de licencia ilimitada como Juez Conciliador de Pachuquilla.

—De la Presidencia Municipal del Cardonal se ha hecho cargo el Sr. Leandro Escamilla.

—Fue visitada la Tesorería Municipal de Alfajayucan.

—Se ha autorizado al Municipio de Mixquiahuala, para que de sus fondos erogue el gasto de trescientos pesos en la compra de una máquina de escribir para su Presidencia.

—Ha recibido nombramiento de Secretario del Juzgado Conciliador de Huichapan el C. Jesús Ramírez.

Juez de Distrito.

Ante el Gobierno local ha otorgado la protesta de ley el Sr. Lic. Alberto Casa Madrid, como Juez 3º suplente de Distrito en el Estado, nombrado por el Gobierno General.

Son válidos.

Con motivo de la falta de cambio monetario, las negociaciones mineras, de acuerdo con algunas casas comerciales en esta ciudad, ocurrieron al Gobierno en solicitud de au-

torización para expedir vales o checks por valor de un peso, cincuenta centavos, veinte, diez y cinco, garantizando su valor depositando en un Banco el importe de dichos vales. Consultado el caso al Gobierno General, éste dió su aprobación para que de ese modo se faciliten las transacciones entre las negociaciones mineras, el comercio y el público.

Prórroga.

El Tribunal Superior de Justicia ha prorrogado por dos meses más una licencia que concedió al Sr. Lic. Rafael Hernández Pimentel, como Juez de 1ª instancia del Distrito de Metztlán.

Otro ingeniero más.

El Señor Gobernador se ha servido nombrar Ingeniero Ayudante de la Sección de Catastro, de la Secretaría General del Gobierno, al Sr. Ing. Teodomiro Lugo.

Presidente.

Para el ejercicio del presente mes y el de Abril próximo, funcionará como Presidente del Tribunal Superior de Justicia, el sexto Magistrado Sr. Lic. Petronilo Ariza.

Nombramientos.

El Sr. César Camacho ha sido nombrado Secretario del Juzgado 2º de 1ª instancia del Distrito de Tulancingo, por renuncia que de ese cargo hizo el C. Salvador Freixanet; Ministro ejecutor del de Huichapan, el C. Julián L. López.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXIII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1913.

Presidencia del C. Asiain.

(CONCLUYE)

Siendo hoy la votación definitiva del Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relativo á que se derogue el Decreto número 895 de 1º de noviembre de 1909, que trata de la pensión vitalicia concedida á la Señora Irene Jiménez Viuda de Hernández é hijas; fué puesto á ella: El Diputado Rodríguez Moctezuma, usó de la palabra y expresó que para dar su voto, necesitaba exponer algunas consideraciones por no haber asistido á la discusión. La Secretaría preguntó si se concedía el uso de la palabra al Diputado Rodríguez Moctezuma. Inme-

diatamente usó de la palabra el Diputado Pérez expresando: que como el Diputado de referencia, no había asistido á la discusión, lo cual no ameritaba culpa al Congreso, y puesto que ya estaba cerrada la discusión, pedía á la Cámara se le negara ese derecho. La Secretaría volvió á preguntar al Congreso si se tomaba en consideración lo expuesto por el Diputado Pérez, y habiendo contestado la Cámara en sentido negativo por mayoría de votos se concedió el uso de la palabra al Diputado Rodríguez Moctezuma, quien expresó: Que no iba á analizar la vida del extinto Señor Lic. Don Luis Hernández, ni si había tenido los méritos suficientes para disfrutar de la pensión que tenía asignada su familia, que ya todo eso había pasado en autoridad de cosa juzgada, que tampoco iba á zaherir á ninguna persona, que iba á tratar de un punto netamente constitucional, y que á propósito, quizá uno de los mejores Constitucionalistas de México con autoridad reconocida en esa clase de asuntos al dar su voto, dijo: que procedía á dar lectura á un párrafo inserto en el periódico La Tribuna del día 10 de octubre del corriente año, que dice: "Mucho se ha discutido sobre si el artículo 81 al establecer la obligación para el Congreso de convocar "inmediatamente" á elecciones extraordinarias establece para el Poder Legislativo la facultad de dar una ley, y en verdad parece que es ésta una cuestión de palabras, porque desde el momento en que nuestra Constitución creó una terminología en su artículo 64 llamando ley ó decreto á todas las resoluciones del Congreso, debemos acatarla. De aquí que entrando al fondo del debate, sea más fructoso resolver si todas las leyes que da el Congreso tienen el mismo carácter y si en todo caso puede destruirse por una ley lo que otra ha creado. Cuestión que puede resolverse desde luego en sentido negativo, citando como ejemplos las ratificaciones que hace el Senado de ascensos militares y nombramientos diplomáticos la declaratoria que hace el Congreso de Presidente y Vicepresidente electos, las amnistías concedidas por el propio Congreso respecto á los incursos en la responsabilidad relativa en el momento de la promulgación de la ley, y las resoluciones sobre responsabilidades oficiales. Ejemplos que se toman entre el diverso género de facultades que ejercita el Poder Legislativo para hacer más claro el concepto, de que entre las resoluciones de este Poder; que conforme al artículo 64 hay que llamar siempre Leyes ó Decretos, las hay de muy diverso género y que requieren especial criterio según la materia de que se trata, sin poder englobar a todas en el concepto típico de Ley según la ciencia en general, concepto que en su generalidad acepta el viejo proloquio romano de quien puede formar una Ley, puede destruirla. En los ejemplos citados el acto legislativo causó estado, la ley ó el decreto por el sólo hecho de promulgarse hacen surgir un derecho adquirido y por esto la derogación haría obra retroactiva, destituyendo al Ministro diplomático, degradando al General, removiendo al Presidente, castigando al delincuente perdonado, etc. En cambio, en las leyes que por oposición á estas, llaman los autores "LEYES propiamente tales," la acción creadora del Derecho no es instantánea y la derogación se hace respetando los derechos ya adquiridos y con el objeto de detener la gestión de nuevo."

Continuó diciendo que en hora buena que se diera una ley para que en lo sucesivo se amortizaran

las pensiones mediante determinada cantidad que diera el Gobierno a los pensionados, si no se querían vulnerar los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal; uno por los derechos adquiridos, y el otro por molestar á las personas al arrancárseles ese derecho, por esos conceptos, dijo, Señores Diputados habrán de desechar de plano el Proyecto de la Comisión; proponiendo se modificara en los términos siguientes: "Con apoyo en el artículo 155 del Reglamento de Debates, vengo á proponer la siguiente modificación:

I.—No es de revocarse el Decreto número 895.

II.—Se faculta al Ejecutivo para que celebre con los pensionados á que se refiere el Decreto citado, un convenio por medio del cual los Señores Hernández renuncien á la pensión en cambio de determinada suma de dinero que se les entregará.

III.—Fijada que fuere la cantidad que habrá de recibir la familia Hernández, el Ejecutivo lo avisará á esta Legislatura para que apruebe ó no su monto.

Continuó diciendo que era increíble que en plena dictadura se había respetado lo que hoy en plena libertad no se respeta, como es un Decreto expedido por esta H. Legislatura, durante el Gobierno del Señor Don Pedro L. Rodríguez, que si mal no recordaba, á la familia del extinto Lic. Don Francisco Olvera, se le concedió una pensión, la que llegó á retirársele previo convenio con el Ejecutivo, quien le entregó cerca de \$ 4 000.00 á cambio de la renuncia de sus derechos, que los Señores Diputados que formaron esa Legislatura fueron respetuosos con la ley, y que esperaba que la actual lo fuera con los derechos adquiridos legalmente por la familia Hernández.

Continuando la votación definitiva del asunto de que se está tratando, en votación nominal fué desechada por mayoría de votos contra los de los CC. Diputados Serna, Santillán, Pérez y Rubio.

De acuerdo con lo dispuesto por el Señor Presidente, se puso á discusión tanto en lo general como en lo particular, las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, del Presupuesto de Egresos, quedando modificadas las partidas números 1, 2, y 5; la primera en virtud del aumento á las dietas de los Señores Diputados, resultando en vez de \$ 6.58 cuota diaria á \$ 9.87; la partida núm. 2 que tiene una cuota diaria de \$ 4.94 se aumentó á \$ 5.43 en virtud de que el Diputado Santillán al discutirse esa partida usó de la palabra manifestando que le parecía era muy justo aumentar el sueldo al Oficial Mayor de la Legislatura con unos \$ 25 00 más, cada mes, en vista de la exactitud con que da cumplimiento á sus labores y porque consideraba poco sueldo el que disfruta en la actualidad. El Diputado Pérez usó de la palabra y expresó: que el Diputado Santillán había firmado de conformidad el Dictamen que consultaba las reformas, que en tal concepto no debió haber hecho tal proposición, que las razones que dió el Diputado Santillán no eran de tomarse en consideración, puesto que la misma causa asistía á muchos empleados, como por ejemplo, los de la Secretaría General, Jefatura Política, Contaduría General del Estado, empleados de los Telégrafos y otros más, con lo cual si se atendían todas esas solicitudes, tendientes á pequeños aumentos á los sueldos, se pondría en bancarrota al Estado. Terciando en el debate el Diputado Grande Guerrero expresó: que proponía á la Cámara, se sirviera hacer una tran-

sacción en el sentido de que el aumento sólo consistiera en un diez por ciento sobre el sueldo actual que disfruta, que de ese modo, se atendería en parte á la proposición del Diputado Santillán, y no dejaría de hacerse justicia recompensando las labores del Oficial Mayor, con lo que manifestó su conformidad el H. Congreso. Tratando de la partida número 5, fué aumentada en \$3 00 más mensuales, en virtud de que el Diputado Secretario Rubio hizo notar á la Cámara, que la cantidad de \$ 15.00 asignada para gastos de escritorio de la Secretaría de la Legislatura, no eran suficientes, con lo que también estuvo de absoluta conformidad la Cámara.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión pública para entrar en la secreta de reglamento.

Emilio Asiain, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.—*Eulalio del Arrenal*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 23 de Octubre de 1913.—El Oficial Mayor, *Agustín Rangel*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE OTUOBRE DE 1913.

Presidencia del C. Asiain.

Con asistencia de los CC. Diputados Asiain, del Arrenal, del Corral, Grande Guerrero, Mercado, Pérez, Serna, Santillán y Urquijo, se abrió la sesión á las doce y cinco minutos de la mañana; y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el día 22 de los corrientes fué puesta al debate; biéndose aprobado sin él, en votación económica.

En seguida la Secretaría dió a conocer los documentos existentes en cartera:

La Secretaría General del Gobierno del Estado, participando, que el Señor Gobernador quedó impuesto de que el día 21 de los corrientes, fué el señalado para la discusión del Dictamen relativo á que se declaren válidos en el Estado de Hidalgo, los títulos que para ejercer la profesión de Abogado, sean expedidos por la Escuela Libre de Derecho de la Ciudad de México.—“A su expediente.”

La Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, avisando, que el día 6 de los corrientes y previa la protesta de ley, entró en el ejercicio de sus funciones el Señor Lic. Don Francisco M. de Olaguibel, nombrado Subsecretario de Relaciones Exteriores.—“De enterado.”

Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, que dice: “Señor:.....” (Aquí el que trata de que se conceda una pensión vitalicia de sesenta pesos mensuales á la Señora Felicitas Chávez Viuda de Mateos y á su hija Rosaura Mateos; bajo el concepto de que si alguna de ellas cambia de estado, dejará de percibir la parte que en igualdad de circunstancias le corresponda.)—“Segunda lectura, señalándose para su discusión el 5º día útil.”

Siendo hoy el señalado para la discusión referente al Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, que trata de que se dé por revisado y aprobado el Reglamento económico [producido por el C. Contador General del Estado, conforme á lo dis-

puesto en el artículo 19 fracción III de la Ley número 190; fué puesto á ella; y no habiendo usado de la palabra ninguno de los Señores Diputados, se aprobó por unanimidad.

Siendo igualmente señalado para hoy la discusión del Dictamen presentado por la misma Comisión de Hacienda, referente á que se den por revisados y aprobados los informes mensuales producidos por la Contaduría General del Estado, correspondientes á los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del presente año, relativos a las cuentas glosadas en los meses mencionados; fué puesto á ella; y no habiendo usado de la palabra ninguno de los Señores Diputados, se aprobó también unánimemente.

También fué señalado hoy para la discusión del Dictamen que la propia Comisión de Hacienda presentó, y que trata de que se den por revisados los Cortes de Caja de segunda operación practicada en la Sección de Tesorería de la Secretaría General del Gobierno del Estado; en tal concepto, fué puesto á ella; y no habiendo usado de la palabra ninguno de los CC. Diputados se aprobó como los anteriores.

En seguida se continuó con la discusión tanto en lo general como en lo particular de las partidas números 23 hasta la 311, del Presupuesto de Egresos, para el año fiscal próximo venidero; á la terminación de la lectura de la Administración de Rentas de Pachuca, que concluye con la partida número 262, el C. Diputado Grande Guerrero, expresó: que siempre ha habido un Inspector de Giros Mercantiles, en este suelo rentístico; y que observando que faltaba en el Presupuesto que estaba á discusión el puesto de referencia, era de opinión que debería acordar la H. Cámara se creara la plaza indicada por ser útil y conveniente, por permanecer ocultos algunos giros mercantiles y otros que no se manifiestan. En seguida usó de la palabra el Diputado Pérez quien manifestó: que cuando el Diputado Grande Guerrero, cumpliera con las prescripciones reglamentarias no tendría inconveniente como miembro de la Comisión en atender la proposición del Diputado de referencia. Volvió á usar de la palabra el Diputado Grande Guerrero, expresando: que creía haber cumplido con las prescripciones reglamentarias marcadas en el Reglamento de Debates, puesto que estaba á discusión, que si eso no era así, se sirviera indicarlo el Diputado Pérez; á lo que contestó su preopinante, que lo dicho por el Diputado Grande Guerrero, sin duda lo fundaba en el artículo 131 del propio Reglamento, que debería presentar su moción por escrito puesto que se trataba de una adición al Presupuesto. En seguida usó de la palabra el Diputado Grande Guerrero, diciendo: que no estaba conforme con las razones expuestas por el Diputado Pérez, de que se presentara por escrito porque de seguir ese orden no pasarían de la discusión de una Sección, y por lo tanto sería interminable, que en ningún caso la moción de que se trata ameritaba hacerlo por escrito, que creía por lo tanto estar en lo justo. Volviendo a hacer uso de la palabra el Diputado Pérez dijo: que había hecho el Diputado Grande Guerrero, que hacía solamente observación a una partida del Presupuesto, agregando que el Diputado

que hablaba no se explicaba simplemente, sino que se fundaba bien en el Reglamento de Debates, o bien en la Constitución, dando lectura al artículo 110 del Reglamento ya citado, en el cual se fundaba. Continuando el debate usó de la palabra el Diputado Grande Guerrero, manifestando al C. Presidente, que suplicaba se le concediera el tiempo necesario para formular su moción por escrito, la que presentó después de diez minutos y que dice: Señor:....." (Aquí la que trata de que se adicione la Sección IX del Presupuesto de Egresos con un Inspector y Visitador de Giros Mercantiles para Pachuca con sueldo de tres pesos diarios.) En seguida pidió la palabra nuevamente el propio Diputado Grande Guerrero, suplicando a la Presidencia, se sirviera consultar a la Cámara si se dispensaban los trámites. Volvió a hacer uso de la palabra el Diputado Pérez, en contra, expresando que comenzaba por decir al Diputado Grande Guerrero, que su moción se encaminaba a un Proyecto de Ley, que por consiguiente, no podía discutirse en el acto; que la Presidencia diría la época, en que pudiera discutirse esa moción. El C. Presidente expresó que con fundamento del artículo 116 del Reglamento de Debates, la moción del Diputado Grande Guerrero pasaba a la Comisión de Hacienda, con lo que estuvo de acuerdo el Congreso. La Secretaría informó a la Cámara que el Diputado Rubio no había asistido a la sesión por alguna ocupación urgente, y con el permiso de la Presidencia.

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levanta la sesión.

Emilio Asiain, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.—*Eulalio del Arenal* Diputado Secretario.

Es copia: Secretaría de la Legislatura, Pachuca, 24 de Octubre de 1913.—El Oficial Mayor, *Agustín Rangel*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1913.

Presidencia del C. Asiain.

Con asistencia de los CC. Diputados Asiain, del Arenal, del Corral, Grande Guerrero, Mercado, Pérez, Rubio, Rodríguez Moctezuma, Serna, Santillán y Urquijo, se abrió la sesión a las doce y diez minutos de la mañana, y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el día 23 de los corrientes; fué puesta al debate, habiéndose aprobado sin él, en votación económica.

La Secretaría dió lectura a los documentos existentes en cartera:

La Secretaría General del Gobierno del Estado de Colima, participando, que a virtud de haber aceptado la renuncia que del cargo de Gobernador Interino Constitucional de aquella Entidad Federativa; presentó el Señor General D. Julian Jaramillo; fué designado para desempeñar el mismo puesto el Señor General D. Juan A. Hernández; quien previa la protesta de Ley, entró al ejercicio de sus altas funciones el día 13 de los corrientes.—"Enterado."

El Señor D. Abraham Z. Ratner, acusando recibo correspondiente al oficio núm. 422 fechado el día 22

de los corrientes; quedando enterado de que esta H. Legislatura reformó el Decreto núm. 973 expedido con motivo del asunto de la Lotería; decretándose el 987 en el que constan las reformas, con las que está conforme.—"A su expediente."

Acuerdo presentado por el Señor Diputado Rubio, que dice: "Señores Diputados:....." (Aquí el que trata de que se aplazase la discusión del Presupuesto de Egresos en el Ramo de Instrucción Pública hasta que se discuta y vote el dictamen que debe presentar la Comisión de Hacienda relativo a la creación de un nuevo impuesto destinado exclusivamente al mejoramiento de la Instrucción Pública, propuesta por el Diputado Zapata.—"Primera lectura y a discusión en la próxima sesión.")

Continuando la discusión del Presupuesto de Egresos para el año fiscal de 1914, desde la partida núm. 312 hasta la 364; fueron puestas a discusión en lo general como en lo particular, y no habiendo usado de la palabra ninguno de los Señores Diputados, se aprobaron, declaradas con lugar a votar.

En seguida el Señor Secretario del H. Congreso, expresó que el Señor Presidente consultaba, si era de suspenderse la discusión del propio Presupuesto, hasta que se pusiera al debate la iniciativa del Señor Diputado Zapata, que trata de la creación de un impuesto para fomento de Instrucción Pública. Inmediatamente pidió la palabra el Señor Diputado Pérez, y concedida que le fué, expresó: que el Decreto relativo a ese impuesto debería sujetarse al ramo de instrucción primaria, y no al de instrucción superior, que este no debía ser fomentado con dicha contribución; que por tanto debería seguirse la discusión. A continuación usó de la palabra el Señor Diputado Rubio, quien expresó: que no recordaba en ese momento la mente de la iniciativa del Sr. Diputado Zapata; pero que cualquiera que fuese, ya rudimentaria, superior ó secundaria, sería conveniente aplazar la discusión como lo había consultado el Señor Presidente.

La Secretaría preguntó, si era de tomarse en consideración la proposición de la Presidencia, y tomada en cuenta se suspendió la discusión.

Ocurso enviado por los Señores Maestros de Escuela y en nombre de los Directores y Ayudantes de las Escuelas Oficiales del Estado, solicitando de esta H. Cámara con todo el respeto debido, un aumento a los sueldos que disfrutan en la actualidad, en atención a las consideraciones que exponen en su solicitud.—"A la Comisión de Hacienda."

Se levantó la sesión.

Emilio Asiain, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.—*Eulalio del Arenal*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 25 de Octubre de 1913.—*Agustín Rangel*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1913.

Presidencia del C. Asiain.

Con asistencia de los CC. Diputados Asiain, del Arenal, del Corral, Grande Guerrero, Mercado, Pé-

rez, Rubio, Serna y Urquijo, se abrió la sesión á las doce y siete minutos de la mañana; y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el día 24 de los corrientes, fué puesta al debate; habiéndose aprobado sin él en votación económica.

La Secretaría dió lectura á los documentos existentes en cartera:

La Secretaría General del Gobierno del Estado, acusando recibo de la copia del Dictamen que produjo la Comisión de Hacienda, relativo á la pensión que se desea conceder á la Señora Doña Felcitas Chávez Viuda de Mateos, por los servicios que prestó al Estado, su extinto esposo el Señor Lic. Don Manuel Mateos.—“A su expediente.”

El Señor Contador General del Estado, participando, quedar enterado de que la H. Cámara aprobó los informes mensuales que rindió á virtud de las Cuentas glosadas, correspondientes á los meses de Mayo á Septiembre del año en curso.—“A su expediente.”

La Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, avisando, que el día 6 de los corrientes, y previa la protesta de Ley, entró al ejercicio de sus funciones el Señor Lic. Don Nemesio García Naranjo, nombrado Secretario del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.—“De enterado.”

El Señor General Don Eduardo M. Caúz, Gobernador Interino Constitucional del Estado de Veracruz, participando, que habiéndole concedido licencia de un mes al Señor Lic. José M. Camacho, Secretario de Gobierno, nombró para substituirlo por mientras dura la expresada licencia al Señor Don Gonzalo Zúñiga, quien desde luego y previa la protesta de ley, comenzó al ejercicio de sus funciones. La Secretaría tomó nota de la firma del nuevo funcionario.—“De enterado.”

Proposición presentada por los Sres. Diputados Rodríguez Moctezuma, Serna y Mercado, relativa á que se suspenda la discusión referente á la Sección 21ª en lo que respecta á la partida 658, hasta que se resuelva la proposición presentada por el C. Diputado Serna, sobre aumento de sueldo á los CC. Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado en un 20 p^o más del que actualmente disfrutan.—“A la Comisión de Hacienda.”

Siendo hoy el señalado para la discusión del Acuerdo presentado por el Señor Diputado Rubio, que trata de que se aplaze la discusión del Presupuesto de Egresos, en el Ramo de Instrucción Pública hasta que se discuta y vote el dictamen que debe presentar la Comisión de Hacienda relativo á la creación de un nuevo impuesto destinado exclusivamente al mejoramiento de la Instrucción Pública, propuesto por el C. Diputado Zapata, fué puesto á ella, y no habiendo usado de la palabra ninguno de los Señores Diputados se aprobó unánimemente.

A virtud de haberse aprobado el Acuerdo suspensivo que antecede presentado por el Diputado Rubio, continuó la discusión del Presupuesto de Egresos para el año de 1914; dejándose pendiente para discutir en su oportunidad las Secciones 11ª y 12ª referentes al Ramo de Instrucción Pública, y puestas á discusión, tanto en lo general como en lo particular,

desde la Sección 13ª hasta la 16ª, fueron declaradas con lugar á votar.

Dictamen presentado por la Comisión de Justicia, que dice: “Señor:.....” (Aquí el que trata de que se derogue el decreto número 716 de 15 de mayo de 1897, que adicionó el artículo 380 del Código Penal, que ya conoce esta Cámara.)—Primera lectura y copia al Ejecutivo.”

El C. Diputado Perez manifestó: que con fundamento de lo prevenido en el artículo 95 del Reglamento de Debates, no podía dictaminar acerca de su Proyecto de Decreto que presentó, y que trata de que sean derogados los Decretos números 517 y 578 de fechas 11 de mayo de 1887 y 26 de abril de 1890 respectivamente; en tal concepto, la Presidencia de acuerdo con el Congreso, convino en que la Comisión se integrara con el suplente fijo.

Se levantó la sesión.

Emilio Asiain, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.—*Emigdio Santillán*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 27 de Octubre de 1913.—El Oficial Mayor, *Agustín Rangel*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1913.

Presidencia del C. Asiain.

Presentes los CC Diputados Asiain, del Corral, Grande Guerrero, Mercado, Pérez, Rubio, Serna, Santillán y Urquijo, se abrió la sesión a las doce y cuarto de la mañana, y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el día 25 de los corrientes, fué puesta al debate; habiéndose aprobado sin él en votación económica.

La Secretaría dió lectura á los documentos existentes en cartera:

La Secretaría General del Gobierno del Estado, participando que recibió los Decretos números 986 y 987, á los que se les dió sanción legal.—“A su expediente.”

La propia Secretaría General del Gobierno del Estado, participando quedar enterado el Señor Gobernador de que el día 20 de los corrientes se discutió el Dictamen que produjo la Comisión de Hacienda, referente á que se conceda una pensión a la Señora Leobarda Villagrán Viuda de Rivera, á sus hijas é hijo; cuya copia del Proyecto de Decreto, recibió; así como de que para el 29 del mismo se discutirá la que trata de la pensión á la Señora Felcitas Chávez Viuda de Mateos.—En ambos recayó el trámite de “A su expediente.”

La misma Secretaría General, participando que recibió el Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos para el año próximo fiscal de 1914; que discutió la H. Cámara el día 21 de los corrientes.—“A su Expediente”

El Señor Contador General del Estado participando quedar enterado de que el día 23 de los corrientes acordó esta Cámara se le comunicara, que el Reglamento económico que produjo aquella Contaduría, con arreglo á lo prevenido en el artículo 19, fracción I de la Ley núm. 190, se diera por revisado y aprobado; pudiendo la H. Legislatura hacerle las adiciones y reformas que en su oportunidad estimare conveniente.—“A su expediente.”

(Continuará.)

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO

SECCIÓN DE TESORERÍA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina, para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de enero de 1914.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....		\$ 19,607 07	
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:			
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 1,000 00		
Administración de Rentas de Apam.....	4,087 23		
Administración de Rentas de Atonilco.....	1,902 50		
Administración de Rentas de Huichapan.....	6 00		
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	2,033 91		
Administración de Rentas de Pachuca.....	61,000 00		
Administración de Rentas de Tula.....	2,212 67		
Administración de Rentas de Tulancingo.....	6,600 00		
Administración de Rentas de Zimapán.....	\$ 159 14	79,001 45	

RECAUDADO POR LA SECCIÓN DE TESORERÍA.

Producto de Telégrafos.....	\$ 511 54		
Multas.....	11 25		
Ingresos extraordinarios.....	858 15		
Contribución federal.....	3 41		
Deudores y acreedores diversos.....	5 00		
Banco Nacional, cuenta depósitos.....	5,000 00		
Suplementos a Admones. de Rentas:	496 27		
Seguridad Pública (Caja).....	10,183 34	17,068 96	
Suma.....	\$ 115,727 48		

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	\$ 3,365 67		
Secretaría de la Legislatura. Sueldos y gastos.....	329 24	3,694 91	

PODER EJECUTIVO.

Ejecutivo y Secretaría particular..	\$ 1,515 57		
Secretaría General del Gobierno....	4,715 69		
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	638 20		
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	1,909 17		
Seguridad Pública (Caja).....	45,564 79		
Contaduría General.....	1,174 71		
Hospital Civil.....	1,182 92		
Imprenta del Gobierno.....	400 84		
Pensionistas del Estado.....	\$ 490 00	57,591 89	

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	\$ 3,615 35		
Juzgados de 1ª Instancia.....	1,999 88		
Cárcel del Estado.....	219 45	5,834 68	

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Instituto Científico y Literario, sueldos y gastos.....	\$ 2,192 00		
Instrucción Pública Primaria.—Sueldos.....	87 19		
Instrucción Pública, gastos.....	2,090 99	4,370 18	

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Beneficencia pública.....	\$ 46 60		
Festividades nacionales.....	20 00		
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	763 93		
Muebles y útiles.....	177 00		
Amortización de la deuda.....	1,511 00		
Correspondencia oficial.....	120 00		
Mejoras materiales.....	1,813 59		
Dirección de obras.....	654 97		
Sueldos accidentales.....	337 61		
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	70 32	5,515 02	

DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas a la Admón. Pral. del Timbre en estampillas amortizadas.....	3 41		
Servicios extraordinarios.....	446 27		
Suplementos al Municipio de Huichapan.....	275 00		
Oficinas verificadoras de 2º orden.....	163 37		
Observatorio Meteorológico.....	126 76		
Propagadores de la vacuna.....	100 00		
Banco de Hidalgo, cuenta depósitos.....	24 65		
Devoluciones a Admones. Pachuca y Huichapan.....	3,889 42		
Jefatura de Hacienda cuenta préstamo.....	10,000 00		
Suplementos a Admones. de Rentas	496 27		
Suplementos a la Administración de Tulancingo.....	100 00	11,711 08	
Existencia para 1º de enero de 1914....		27,009 72	
Suma.....	\$ 115,727 48		

Pachuca, a 31 de enero de 1914.—El Jefe de la Sección de Tesorería, *J. Moreno Medrano*.—V.º B.º El Gobernador, *A. Sanginés*.—Conforme.—*A. Pérez*.—E. A. P. del T. *A. Ramiro*.

CIRCULAR

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Dirección de Rentas.—Circular Núm. 6.

La Contaduría General del Estado, en nota número 12 fechada ayer, dice a esta Secretaría lo siguiente:

“La Mesa 1ª del Departamento Consultivo y de Negocios Judiciales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Oficio número 2576 fecha 21 del mes en curso, dice a esta de mi cargo, lo siguiente:—En contestación al oficio de Ud. número 3 de 21 de enero último, girado por la Sección Directiva, en el que solicita se resuelva si los enteros procedentes de cuotas por suscripción al Periódico Oficial del Estado y por inserciones hechas en el mismo, las cuales se cobran a razón de un centavo por palabra, y el ingreso del producto de tomos de leyes y Decretos del Estado, están comprendidos en el inciso J del artículo 252 de la Ley vigente del Timbre y exentos por tanto, de la contribución federal; manifiesto a Ud. por acuerdo del Ciudadano Presidente de la República, que aclarado que la cuota es de dos centavos y no de un centavo por palabra, como por equivocación expresa su consulta, y en vista de que el ingreso proveniente de inserciones en el Periódico Oficial del Estado, no es un impuesto sino un producto de la Imprenta del mismo Estado, como se ve en el inciso XII, artículo 1º del Decreto número 965 y que dicho ingreso está comprendido en el inciso J del artículo 252 de la Ley vigente del Timbre, no causa la contribución federal y tampoco la causan, por serles aplicables dicho precepto, los enteros por suscripción

al Periódico Oficial ni el ingreso por venta de tomos de leyes y Decretos locales por ser producto también de la Imprenta del Estado.—Y tengo el honor de transcribirlo a Ud. para los efectos que correspondan, reiterándole las seguridades de mi atenta consideración.”

Lo que por acuerdo del C. Gobernador inserto a Ud. para su inteligencia y cumplimiento, sirviéndose acusar recibo de la presente Circular.

Libertad y Constitución. Pachuca, 28 de febrero de 1914.—El Secretario General, Agustín Pérez.

SECCION DE AVISOS

Secretaría de Fomento, Colonización e Industria de los Estados Unidos Mexicanos.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por la señora María Zorribas F., pidiendo concesión para aprovechar como riego las aguas del río San Juan del río, del Estado de Hidalgo, la cual solicitud de conformidad con lo prevenido por la ley de la materia, se manda publicar para que las personas que se crean con derecho, se presenten a oponerse.

Al margen una estampilla por valor de cincuenta centavos, debidamente cancelada.

Ciudadano Secretario de Fomento.

María Zorribas F., ante usted con todo respeto expongo que; teniendo elementos suficientes para hacer de regadío el Valle de Santiago y de Tezoautla, del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, deseo se me otorgue una concesión para aprovechar las aguas del río de San Juan del Río, declarado ya de jurisdicción federal, en cantidad de dos mil litros por segundo, tomándose en el trayecto del expresado río, comprendido entre el desagüe de las turbinas de la Compañía Hidroeléctrica Quereana y un punto situado diez kilómetros río abajo, con lo cual se someterá a cultivo de riego la superficie de tres mil hectáreas de distintos propietarios, de los cuales presentaré oportunamente la conformidad respectiva.

La ubicación del trayecto del río en que se me dará la concesión es la misma que la de los terrenos que tratan de regarse.

En tal virtud,

A usted, C. Secretario ocurro suplicándole que previos los trámites de ley se sirva otorgarme la concesión en los términos referidos en este ocurso.

Recibo notificaciones en la 3.^a de San Agustín 64.

México, julio diecisiete de mil novecientos trece.—María Zorribas F.—Rúbrica.

Al margen una estampilla por valor de cincuenta centavos debidamente cancelada.

Señor Secretario de Fomento.

I. Sánchez Gavito, hijo, como apoderado de la señora María Zorribas de Fernández, como lo acredita el testimonio de poder que acompaño, ante usted en el expediente relativo a la solicitud presentada por mi representada para aprovechamiento de las aguas del río de San Juan del Río, ante usted conforme a derecho digo: que vengo a pedir que se me tenga para todos los efectos legales, con el carácter que dejo expresado; y por contestada la comunicación de esta H. Secretaría fecha 8 del próximo pasado agosto, girada por la Dirección General de Aguas, bajo el número 1090, en el sentido de que los terrenos que tratan de irrigarse son ribereños.

A usted suplico se sirva acordar de conformidad, ordenando se me devuelva el poder exhibido, previa toma de razón y recibo, facultando para que lo recoja el señor don Gabriel Pajares.

Señalo para recibir notificaciones, mi despacho, 3.^a de San Agustín número 64.

México, septiembre trece de mil novecientos trece.—I. S. Gavito.—Rúbrica.

Es copia, México, a 11 de febrero de 1914.—E. O. M., E. Martínez Baca. 4-16-28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 3 de 1914.—Recibido, marzo 3 de 1914.—Dawey.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derechos a los bienes hereditarios de Don Sabino López quien fué vecino de Toluca, de esta jurisdicción para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, 3 de marzo de 1914.—César Becerra, Srío. 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 3 de 1914.—Recibido, marzo 3 de 1914.—Dawey.

JUZGADO, 1.^o DE 1.^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

Se convocan a las personas que se consideren con derecho a los bienes del Señor Gonzalo Castelán, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado que se edita en Pachuca en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Y para su publicación en el Periódico mencionado, expido el presente en Tulancingo a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos catorce.—Buenaventura Alva, Srío.

3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, a 20 de febrero de 1914.—Recibido, febrero 23 de 1914.—Dawey.

MINERIA

NEGOCIACION MINERA DEL ESPIRITU SANTO Y SAN ZENON

La Junta Directiva de esta Compañía, acordó en sesión ordinaria celebrada el día 2 del presente mes, se convoque a los accionistas aviadores de la misma, de acuerdo con el artículo vigésimo tercero de los Estatutos, a Junta General ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del presente mes, a las 8 A. M. en las oficinas de la Compañía en Pachuca, calle de Xicotencatl 27, bajo la siguiente orden del día:

- 1.^o Informe sobre el estado de la Negociación.
- 2.^o Presentación de cuentas.
- 3.^o Aprobación en su caso de las referidas cuentas.
- 4.^o Elección de 2 vocales propietarios y 2 suplentes.

Nota 1.^a Las cuentas han estado a disposición de los accionistas aviadores de esta Compañía, desde el día 1.^o de febrero del presente año, de acuerdo con lo que expresa la fracción 10 del artículo 37 de los Estatutos.

Nota 2.^a Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Compañía, por lo menos 24 horas antes de que dicha asamblea tenga lugar.—Manuel Ordoñez, Secretario.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 3 de 1914.—Recibido, marzo 3 de 1914.—Dawey.

COMPANIA AVIADORA "EL ROSARIO
VIEJO Y ANEXAS."

PACHUCA

Por acuerdo de la Junta Directiva se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta compañía, haberse decretado la exhibición número CUATRO de cinco pesos por acción, pagadera en el despacho de la segunda calle de Hidalgo número quince, de esta ciudad, antes del día último del presente mes, en el concepto de que, con arreglo a los estatutos y a lo resuelto por la Asamblea General celebrada el 19 de noviembre del año pasado, por defecto de pago de dos exhibiciones, sin necesidad de cobro, requerimiento ni declaración posterior, quedarán desiertas y perdidas las acciones que dejaren de satisfacer el importe respectivo.

Pachuca, marzo 2 de 1914.—*F. Quintanar*, Srio. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 3 de 1914.—Recibido, marzo 3 de 1914.—*Dawey*

DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA

AVISO

Por disposición de esta Presidencia Municipal, se ha mandado sacar a remate un terreno ubicado en la 3ª Calle del "Mosquito," lindando por el Norte, con Callejón "El Minero," por el Oriente con la casa de la señora Jesús Manzano, y por el Sur y Occidente con la expresada 3ª Calle del "Mosquito." Dicho terreno fué denunciado como mostrenco por el señor Román Tenorio, sin que tramitado el expediente y transcurridos los términos legales, se haya presentado reclamación alguna; por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 694 del Código Civil, se convocan poseedores al relacionado terreno, señalándose para el remate el local de esta Oficina y las diez de la mañana del quinto día útil siguiente a la publicación de este aviso en el "Periódico Oficial," sirviendo de base el valor pericial que es el de \$ 76.50 cs.

Pachuca, 12 febrero de 1914.—*Pedro Olivares*, Srio. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 13 de 1914.—Recibido, febrero 25 de 1914.—*Dawey*.

DISTRITO DE HUICHAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TECOZAUTLA

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentran una potrancia como de dos años y un potrillo como de un año, orejanos, pintos, valorizados por peritos, en \$ 9.00 y 5.00 respectivamente.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Tecoautla, 19 de enero de 1914.—El Presidente Municipal, *Alejandro Ocampo*. 28—16—4—28

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, enero 22 de 1914.—Recibido, enero 26 de 1914.—*Dawey*.

BANCO DE HIDALGO, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, en sesión de hoy, y en consonancia con el artículo 51 de los Estatutos, acordó convocar a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordina-

ria, la cual deberá celebrarse en las Oficinas del Banco, el día 28 de marzo próximo, a las once de la mañana, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Presentación de las cuentas del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1913.
- III.—Lectura del Informe del Comisario y resolución sobre los asuntos antes expresados.
- IV.—Aplicación de utilidades.
- V.—Acordar los honorarios del Comisario.
- VI.—Elección de todos los miembros del Consejo de Administración y de la Junta Consultiva, propietarios y suplentes, y de Comisarios, propietario y suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas el contenido de los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 46.—Para tener derecho de asistir a las Asambleas Generales, los Accionistas deberán depositar en poder de la Sociedad sus acciones.

Art. 47.—A los accionistas que depositen sus acciones se les dará una tarjeta de entrada que expresará su nombre y el número de votos que les corresponda, y si la pidiesen, una forma de poder, cuyos términos acordará el Consejo de Administración.

Art. 48.—El depósito de acciones deberá tener lugar al menos tres días antes de la fecha en que se verifique la Asamblea.

El depósito de acciones se hará en Pachuca en las Oficinas del Banco, y en México, en el Banco Internacional e Hipotecario de México y en el Banco Central Mexicano.

Pachuca, 24 de febrero de 1914.—El Gerente: *Eduardo del Raso*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 25 de 1914.—Recibido, febrero 25 de 1914.—*Dawey*.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE
POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General ordinaria, que deberá celebrarse en esta Capital, en el despacho del Sr. Don Tomás P. Honey, calle 2ª de Capuchinas Núm. 38, el viernes 27 de marzo próximo a las cuatro P. M.

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Balance del 31 de diciembre de 1913, y Cuenta General por el ejercicio del mismo año. Su discusión aprobación o modificación después de oír el Dictamen del Comisario de la Compañía.
- III. Fijación de los emolumentos del Comisario de la Compañía.
- IV. Elección del personal que deba formar el Consejo de Administración, de los Comisarios propietario y suplente.

Los Sres. Accionistas se servirán proveer de las tarjetas de entrada correspondientes en el despacho Núm. 7 de la 2ª calle de San Agustín Núm. 53, en esta Ciudad, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo.

México, 24 de febrero de 1914.—*Agustín Quintanilla*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 25 de 1914.—Recibido, febrero 25 de 1914.—*Dawey*.

TALLERES TIPOGRAFICOS INSTALADOS
EN EL
PALACIO DE GOBIERNO.